

Expediente: **3901/15**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ ROMERO RENZO BENJAMIN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMERO, RENZO BENJAMIN-DEMANDADO
20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3901/15



H106029407324

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ROMERO RENZO BENJAMIN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3901/15 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2026.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Máximo F. Campero, por la suma de \$17005. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209606245293, el monto de \$ 15706.91 (\$ 12980.92 a cuenta de honorarios regulados más 21% de IVA: \$ 2725.99) a la Cuenta N° 41400952437-5720 del Banco Macro, a favor del letrado Máximo F. Campero, CUIT 20267223115, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.-

ATB.3901/15

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.